DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de enero de 2014, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, durante el ejercicio 2013, a favor de las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos para Ayudas Sociales y Familiares Urgentes dentro del Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente.

Advertido error en la orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 24, de 4 de febrero de 2014, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

En la página 5207, donde dice: “Fund. Federico Ozanam, Servicio de transporte adaptado y social 2013 para personas con discapacidad intelectual en la Comarca Cinco Villas. Acceso a centro especializado”, debe decir: “Fund. Federico Ozanam, atención especializada a la infancia y sus familias en situación de exclusión por causas”.

csv: BOA20140224033